

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICACION: 20011-31-05-001-2017-00439-02
DEMANDANTE: JOSÉ RODRIGUEZ SANGUINO
DEMANDADO: MARIO TORRES RIVERA
DECISIÓN: ADMITE Y DECRETA PRUEBA DE OFICIO

Valledupar, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada MARIO TORRES RIVERA, contra el auto proferido en audiencia celebrada el día veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Aguachica, por medio del cual se resolvió sobre las excepciones en el ejecutivo.

Ahora bien, teniendo en cuenta el sustento de la decisión y los argumentos del apelante, para emitir una decisión de fondo, se estima necesario tener a disposición el diligenciamiento del proceso ordinario en que se emitió la sentencia que se ejecuta. En consecuencia, por Secretaría, **REQUIERASE** al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Aguachica para que, en el término de 2 días contados a partir del respectivo oficio, remita el expediente digital del proceso ordinario laboral identificado con el radicado No. 20011-31-05-001-2017-00439-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez'.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador